8.515

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Dónase con cargo al Obispado de la provincia de La Rioja, un terreno ubicado en el Barrio A.T.P. (nuevo) de la ciudad de La Rioja, departamento Capital, el que se identifica con las siguientes características:

INMUEBLE:

PROPIETARIO: ESTADO PROVINCIAL – ADMINISTRACIÓN

PROVINCIAL DE VIVIENDA.

UBICACIÓN:

B° A.T.P. (nuevo) - La Rioja – Capital.

DESIGNACIÓN:

Manzana 780 Lote "a" - Porción derecha.

PLANO DE LOTEO N° 11402.

APROBADO DISPOSICIÓN:

SUPERFICIE A DONAR: 760.82 m².

LINDEROS: Norte: Calle Isla Decepción

Oeste: Calle Pública

DIMENSIONES PARCELA "a": Frente N: 34,95 m;

Lado E: 58,16 m; Lado O: 43,55 m.

NOMENCLATURA Circ. I; Secc. "C"; Mz. 780; Lote a.-

CATASTRAL:

ARTÍCULO 2°.- CARGO DE LA DONACIÓN: El donatario deberá construir en el término de cinco (5) años un Templo de la Capilla Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás, jurisdicción de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del plano de mensura y división que será confeccionado y aprobado por las autoridades competentes en la materia.-

ARTÍCULO 4°.- En caso de incumplimiento por parte del donatario, de la obligación impuesta en el Artículo 2°, el Estado Provincial se reserva el derecho de revocar la donación sin que deba abonar suma alguna por ningún concepto.-

8.515

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAÚL MACHICOTE.-**

L E Y Nº 8.515.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO- SECRETARIO LEGISLATIVO